

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 15

SERIE: 1982-83

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 8, SERIE 1982-83, "PARA ESTABLECER EL PLAN DE PUESTOS DE CONFIANZA PARA LA ADMINISTRACION DE PERSONAL EN EL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

- POR CUANTO : La Oficina Central de Administración de Personal llevó a cabo la revisión de la Ordenanza Núm. 8 Serie 1982-83 y nos recomendó que para estar a tono con las disposiciones de la sección 5.10 de la Ley de Personal y a fin de que esté conforme el referido documento con las disposiciones de la Ley 146 del 18 de junio de 1980, Ley Orgánica de los Municipios y por otras leyes especiales se revise el sexto por cuanto de esta ordenanza.
- POR CUANTO : La Oficina de Personal llevó a cabo la revisión de la misma para ajustarse a las disposiciones de la Ley de Personal de Puerto Rico y a las directrices de la Oficina Central de la Administración de Personal.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Enmendar, como por la presente se enmienda, el Sexto Por Cuanto de la Ordenanza Núm. 8, Serie 1982-83, para que lea como sigue:

POR CUANTO : El Alcalde ha sometido a la aprobación de esta Asamblea Municipal el siguiente Plan de Puestos de Confianza que había de funcionar en este Municipio de conformidad con las disposiciones de la Sección 5.10 de la Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico y la Ley Núm. 146 Ley Orgánica de los Municipios en su Artículo 10.01 y 10-02.

PLAN DE PUESTOS DE CONFIANZA

- A- Establecidos por la Sección 5.10 de la Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico.
1. Secretaria del Alcalde
 2. Ayudante del Alcalde
- B- Establecidos por la Ley Núm. 146 Ley Orgánica de los Municipios en su Artículo 10.01 y 10.02.
1. Director Obras Públicas
 2. Secretario Municipal
 3. Secretaria Asamblea Municipal
 4. Administrador Centro de Salud
 5. Directora de Personal
 6. Auditor Municipal
 7. Tesorera Directora Escolar
- C- Por disposiciones de la Ley Núm. 22 del 23 de junio de 1976.
1. Director de la Defensa Civil

- SECCION 2da. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de su aprobación final y la misma deroga toda resolución, ordenanza, acuerdo o parte de éstos en conflicto con la presente.

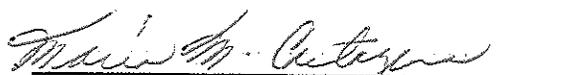
ORDENANZA NUM. 15

SERIE: 1982-83

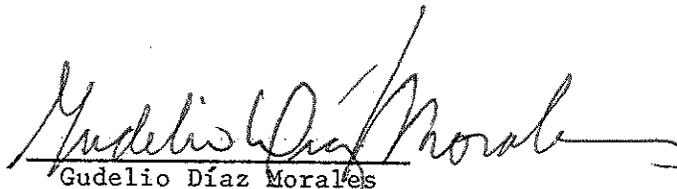
SECCION 3ra. Que copia certificada de esta Ordenanza se remita a la Oficina Central de Administración de Personal del Servicio Público para la revisión del plan de puestos de confianza. Igualmente copia certificada de ésta se remitirá al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción pertinente.

Aprobada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 18 de marzo de 1983.


Peterino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 21 de marzo de 1983.


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que acontece es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 15 Serie 1982-83, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1983, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Pedro Juan Sierra	Hon. Rafael Del Valle
Hon. Carlos M. Ramírez	Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Enrique Arroyo Saurí	Hon. Jesús G. Hernández
Hon. Ana Esther Díaz	Hon. José Ramón Nieves Cruz

Votos Negativos:

Ninguno

Votos Abstencionados:

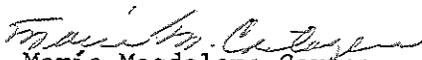
Ninguno

Ausentes:

Hon. Juan José Félix
Hon. Iván Rivera Gómez

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 21 de marzo de 1983.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 21 de marzo de 1983.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO